



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 07 de febrero del 2022

VISTO.- El Memorando N° 44-2022-GRP-430020-13201, de fecha 18 de Enero del 2022, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, la Ley N° 29664 Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) define, La Gestión de Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, a consecuencia de lo solicitado mediante el documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone Designar como COORDINADOR DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES - CEPRECED del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con eficacia anticipada al 18 de enero del 2022, a Don: ÁLVARO MONCAYO GUTIÉRREZ, DNI 17520904, servidor nombrado con el cargo de Médico Veterinario, nivel 26, en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, según la única disposición complementaria derogatoria del Decreto Legislativo N°1161, dispone la derogación de la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 07 de febrero del 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, con eficacia anticipada al 18 de enero del 2022, como **COORDINADOR DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES - CEPRECED** del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor del siguiente Profesional de la Salud:

- **Médico Veterinario:**
ÁLVARO MONCAYO GUTIÉRREZ
DNI 17520904

ARTÍCULO 2º. HÁGASE de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesado.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



Cc. Archivo Orig.

